

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2025, de la Dirección General de Medio Natural y Animal, por la que se actualiza el anexo I, relativo al listado de municipios calificados con sobreabundancia de jabalí de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana.*

En la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana se expone la situación expansiva y la problemática actual asociada a este suido en nuestra región, estableciendo unas normas excepcionales de caza, gestión y ordenación cinegética en aquellas zonas en que esta situación es más crítica. Así, en el anexo primero de esta orden, se definía la relación de municipios afectados con carácter generalizado por la sobreabundancia de esta especie, añadiendo la posibilidad de su revisión anual con base en la información disponible actualizada sobre la densidad de sus poblaciones y la existencia de impactos sobre el medio y las actividades humanas.

Dos años después de la publicación de esta orden, el servicio de Caza y Pesca diseñó un modelo para establecer las zonas prioritarias de actuación teniendo en cuenta la combinación ponderada de las siguientes variables representativas que explicaban la problemática asociada a esta especie: su densidad poblacional (factor clave del análisis), la distribución de accidentes de tráfico por colisiones con ejemplares de esta especie, la existencia de zonas de elevado valor agronómico (cultivos de regadío) susceptibles de sufrir daños, y la presencia de humedales catalogados con presencia de especies sensibles a la afección del jabalí. Esta nueva zonificación sirvió de base el año 2023 para la primera actualización de los municipios afectados por sobreabundancia de jabalí en la Comunitat Valenciana, aprobada mediante la Resolución de 11 de mayo de 2023, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental (DOGV 9611, 06.06.2023), en la que se incorporaban al listado final aquellos términos que en el resultado del análisis presentaban un riesgo alto.

Sin embargo, debido a la dinámica poblacional de esta especie y a su gran plasticidad y capacidad de adaptación ecológica, su situación está sometida a una evolución continua, por lo que se hace necesario efectuar un seguimiento continuado sobre la misma y, como consecuencia, seguir actualizando el modelo regional de sobreabundancia calculado con las variables citadas anteriormente. Así, una vez se ha procedido a realizar un nuevo análisis, el resultado nos daría una relación actualizada de municipios afectados sobre la que, no obstante, es necesario efectuar las siguientes observaciones.

La posible salida de algunos de estos municipios a partir del modelo generado estaría motivada por la ausencia de datos de capturas que introducir en el sistema de cálculo, ya que se trata en su inmensa mayoría de zonas comunes de caza en las que no existe titular cinegético ni se redactan instrumentos de ordenación cinegética. Sin embargo, atendiendo al principio de precaución y considerando el carácter preventivo en relación con los impactos provocados por la especie que tiene este listado, se ha decidido mantener la calificación de riesgo o impacto alto para los mismos y descartar su exclusión en esta resolución del año 2025.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre y en su disposición adicional primera, en que se habilita a la dirección general con competencias en materia de caza a modificar por resolución los términos municipales declarados con sobreabundancia, así como los valores límite de referencia para las densidades normales de la especie en cada territorio, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta dirección general por el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

#### RESUELVO

##### *Primero*

Actualizar el anexo I de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana, en el que se relacionan los municipios calificados con sobreabundancia de jabalí y cuyo texto refundido se recoge en el anexo de esta resolución, en el que también se indican los municipios que se incorporan al listado mediante esta resolución.



### Segundo

La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y producirá efectos sobre los planes técnicos de ordenación cinegética de los cotos de caza de los términos municipales que se incorporan al listado de sobreabundancia. De esta forma, sin necesidad de modificar las resoluciones de los planes técnicos de ordenación cinegética de los cotos de caza situados en municipios que se incluyen en sobreabundancia, serán de aplicación inmediata y automática las condiciones sobre esta situación previstas en los artículos 5, 8 y 13 de la de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante el secretario autonómico de Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 2 de mayo de 2025

Luis Gomis Ferraz  
Director general de Medio Natural y Animal

### ANEXO

#### 1. Listado de municipios calificados con sobreabundancia de jabalí.

El listado actualizado incluye un total de 440 términos municipales, con la siguiente distribución provincial:

En la provincia de Alicante, los siguientes 98 términos municipales:

Agres, Aigües, Alcalalí, Alcoleja, Alcosser, Alcoy, Alfafara, l' Alfàs del Pi, Algueña, Almudaina, l'Alqueria d'Asnar, Altea, l'Atzúbia, Balones, Banyeres de Mariola, Benasau, Beneixama, Beniarbeig, Beniardà, Beniarrés, Benidoleig, Benidorm, Benifallim, Benifato, Benigembla, Benilloba, Benillup, Benimantell, Benimarfull, Benimassot, Benimeli, Benissa, Biar, Bolulla, Callosa d'en Sarrià, Calp, Campo de Mirra, Cañada, Castalla, Castell de Castells, el Castell de Guadalest, Cocentaina, Confrides, Dénia, Elda, Fageca, Famorca, Finestrat, Gaianes, Gata de Gorgos, Gorga, Ibi, Jávea, Jijona, Llüber, Lorcha, Millena, Monóvar, Murla, Muro de Alcoy, la Nucia, Ondara, Onil, Orba, Orxeta, Parcent, Pedreguer, Pego, Penàguila, Petrer, Pinoso, Planes, el Poble Nou de Benitatxell, els Poblets, Polop, Quatretondeta, el Ràfol d'Almúnia, Relleu, la Romana, Sagra, Salinas, Sanet y Negrals, Sax, Sella, Senija, Tàrbena, Teulada, Tibi, Tollos, Tormos, Torremanzanas, la Vall d'Alcalà, la Vall d'Ebo, la Vall de Gallinera, la Vall de Laguar, el Verger, Villajoyosa y Xaló.

En la provincia de Castellón, los siguientes 97 términos municipales:

Aín, Alcalà de Xivert, l'Alcora, Alcudia de Veo, Alfondeguilla, Algimia de Almonacid, Almassora, Almedíjar, Almenara, Alquerías del Niño Perdido, Altura, Arañuel, Argelita, Artana, Ayódar, Azuébar, Benafer, Benassal, Benicarló, Benicasim, Benlloc, Betxí, Burriana, Borriol, Cabanes, Càlig, Canet lo Roig, Castellnovo, Castelló de la Plana, Catí, Caudiel, Cervera del Maestre, Chilches, Chóvar, Cirat, Costur, les Coves de Vinromá, Eslida, Espadilla, Fanzara, Figueroles, Fuente la Reina, Fuentes de Ayódar, Gaibiel, Geldo, Higueras, la Jana, Jérica, la Llosa, Ludiente, Matet, Moncofa, Montán, Montanejos, Navajas, Nules, Onda, Oropesa del Mar, Pavías, Peñíscola, Pina de Montalgrao, la Pobla Tornesa, Puebla de Arenoso, Ribesalbes, Rosell, la Salzadella, San Jorge, San Rafael del Río, Sant Joan de Moró, Sant Mateu, Santa Magdalena de Pulpis, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Suera, Tales, Tírig, Toga, Torralba del Pinar, la Torre d'en Doménech, Torreblanca, Torrechiva, Traiguera, Vall d'Alba, Vall de Almonacid, la Vall d'Uixó, Vallat, Vallibona, Vilanova d'Alcolea, Vila-real, la Vilavella, Vilafamés, Villamalur, Villanueva de Viver, Vinaròs, Xert y Zucaina.

En la provincia de Valencia, los siguientes 245 términos municipales:

Ador, Agullent, Aielo de Malferit, Aielo de Rugat, Alaquàs, Albaida, Albalat de la Ribera, Albalat dels Sorells, Albalat dels Tarongers, Alberic, Alborache, Alboraya, Albuixech, Alcàntera de Xúquer, Alcàsser, l'Alcúdia, l'Alcúdia de Crespins, Aldaia, Alfara de la Baronia, Alfara del Patriarca, Alfarp, Alfarrasí, Alfauir, Algar de Palància, Algemesí, Algímia d'Alfara, Alginet, Almàssera, Almiserà, Almoines, Almussafes, l'Alqueria de la Comtessa, Alzira, Anna, Antella, Atzeneta d'Albaida, Ayora, Barx, Barxeta, Bèlgida, Bellreguard, Bellús, Benagéber, Benaguasil, Benavites, Beneixida, Benetússer, Beniarjó, Beniatjar, Benicolet, Benicull de Xúquer, Benifaió, Benifairó de la Valldigna, Benifairó de les Valls,



Beniflá, Benigànim, Benimodo, Benimuslem, Beniparrell, Benirredrà, Benissanó, Benissoda, Benissuera, Bétera, Bicorp, Bocaïrent, Bolbaite, Bonrepòs i Mirambell, Bufali, Bugarra, Buñol, Burjassot, Calles, Camporrobles, Canals, Canet d'en Berenguer, Carcaixent, Càrcer, Carlet, Carrícola, Casinos, Castelló, Castelló de Rugat, Castellonet de la Conquesta, Castielfabib, Catadau, Caudete de las Fuentes, Cerdà, Chella, Chelva, Chera, Cheste, Chiva, Chulilla, Cofrentes, Corbera, Cotes, Cullera, Daimús, Domeño, l'Eliana, Emperador, Enguera, l'Énova, Estivella, Estubeny, Faura, Favara, Foios, la Font d'en Carròs, la Font de la Figuera, Fontanars dels Alforins, Fortaleny, Fuenterrobes, Gandia, Gátova, Gavarda, el Genovés, Gestalgar, Gilet, Godella, Godelleta, la Granja de la Costera, Guadasséquies, Guadassuar, Guardamar de la Safor, Higueruelas, Jalance, Jarafuel, Llanera de Ranes, Llaurí, Lliria, Llocnou d'en Fenollet, Llocnou de la Corona, Llocnou de Sant Jeroni, Llombai, la Llosa de Ranes, Llutxent, Loriguilla, Losa del Obispo, Macastre, Manises, Manuel, Marines, Massalavés, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Miramar, Mislata, Mogente, Moncada, Montaverner, Montesa, Montichelvo, Montroy, Montserrat, Museros, Náquera, Navarrés, Novetlè, Oliva, l'Olleria, Olocau, Ontinyent, Otos, Paiporta, Palma de Gandía, Palmera, el Palomar, Paterna, Pedralba, Petrés, Picanya, Picassent, Piles, Pinet, la Pobla de Farnals, la Pobla de Vallbona, la Pobla del Duc, la Pobla Llarga, Polinyà de Xúquer, Potries, Puçol, el Puig de Santa Maria, Quart de les Valls, Quart de Poblet, Quartell, Quatretonda, Quesa, Rafelbunyol, Rafelcofer, Rafelguardaf, Ràfol de Salem, Real, el Real de Gandia, Requena, Riba-roja de Túria, Riola, Rocafort, Rotglà i Corberà, Ròtova, Rugat, Sagunto, Salem, San Antonio de Benagéber, Sant Joanet, Sedaví, Segart, Sellent, Sempere, Senyera, Serra, Siete Aguas, Simat de la Valldigna, Sinarcas, Sollana, Sot de Chera, Sueca, Sumacàrcer, Tavernes Blanques, Tavernes de la Valldigna, Teresa de Cofrentes, Terrateig, Torrella, Torrent, Torres Torres, Tous, Tuéjar, Turís, Utiel, Vallada, Vallés, Venta del Moro, Vilamarxant, Villalonga, Villar del Arzobispo, Villargordo del Cabriel, Vinalesa, Xàtiva, Xeraco, Xeresa, Xirivella, Yátova y Zarra.

## *2. Relación de municipios incorporados al listado de sobreabundancia mediante la presente resolución.*

La relación de términos municipales que se incorporan al listado actual respecto a los contemplados en la Resolución de 11 de mayo de 2023, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se actualiza el anexo I relativo al listado de municipios calificados con sobreabundancia de jabalí de la Orden 22/2021, de 11 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana es:

En la provincia de Castellón, 21 términos municipales: Arañuel, Benafer, Benassal, Catí, Caudiel, Cirat, Costur, Figueroles, Fuente la Reina, Higueras, Jérica, Ludiente, Montán, Montanejos, Pina de Montalgrao, Puebla de Arenoso, Vall d'Alba, Vallibona, Vilafamés, Villanueva de Viver y Zucaina.

En la provincia de Valencia, 15 términos municipales: Bicorp, Cofrentes, Cullera, Fortaleny, Jalance, Jarafuel, Macastre, Mislata, Quesa, Riola, Sollana, Sueca, Teresa de Cofrentes, Villar del Arzobispo y Zarra.